Para despacho de oficio [illegible]

Valcaquimin [illegible] año de 1699

Orden

grandes [illegible] Dn. Dn. Sancho de Torres de [illegible]
[illegible] estado en que se halla esta ciud. y sus vezinos
en la grave enfermedad de contagio que a padecido
mande se le aga notoria la dha orden sin haver
hecho primero sobre ello consulta a su mag.d pues de su
R.l clemencia tiene por cierto esta ciud. que poniendolo
en consideracion havia de mandar relaxar esta
ciudad de este servicio y el captivarla de la dha orden general
pues estando como esta esta ciud. desolada y destruyda sin
gente ni caudales es ympossible pueda cumplir lo que por
la dha orden se manda porque haviendo muerto como
es notorio del dho contagio en esta ciud. y su jurisd.on
mas de treinta y quatro mil pers.nas a quedado tan
sin gente y vecindad que de toda su jurisd.on no se pueden
emponer ochocientos vez.nos y estos an quedado
tan sin caudales y en tan suma pobreza
que con dificultad se pueden sustentar por aver se per
dido todos los frutos y esquimos de la.o passado y falta
de gente que los beneficiasse y estar ympedido
y cerrado el comercio sin poder salir a socorrerse de
ningun genero assi para vender los pocos frutos
que se le cogieron como para reconocerse de
algunos vas.tos para su sustento esto en quanto
a lo particular y en quanto a lo comun sobre de
lo mesmo a esta ciud. pues siendo tan rigurosa
la dha enfermedad de contagio que se padeció fue
preciso que para su reparo se ofreciessen grandes
y ynexcusables gastos a que acudio esta ciudad